



RESOLUCION 01/2015
DE LOS DATOS FUNDAMENTALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Grupo de Trabajo N° 1 Datos Fundamentales

La Paz, 26 de junio de 2015

Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia

El Comité Interinstitucional de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia.

VISTOS Y CONSIDERANDO;

Que la información geográfica de un Estado, es de vital importancia para su organización, planificación y la correcta y oportuna toma de decisiones, en tal razón la identificación y clasificación de datos fundamentales en el ámbito geográfico es un aspecto de alta prioridad.

Que los datos geográficos conocidos como “datos fundamentales” son uno de los “componentes básicos” que soportan el desarrollo de una IDE (Infraestructura de Datos Espaciales), basada en la filosofía del acceso, actualización, estandarización, interoperabilidad, calidad, uso e intercambio de estos datos. Su propósito es ser útil en múltiples aplicaciones temáticas y especialmente para la toma de decisiones.

Que el concepto de datos fundamentales resulta elemental para las instituciones que conforman la IDE-EPB, estos datos son considerados esenciales para la realización de proyectos de Información Geográfica (IG), desarrollados por las instituciones productoras o usuarias de las mismas. Los datos fundamentales constituyen la fuente que permite generar otros tipos de datos cuyo propósito satisface la necesidad de un sector específico. Dato fundamental se considera a los datos geoespaciales básicos de cobertura nacional o local y que a su vez representan los fenómenos más relevantes para el desarrollo del país, estos datos son la base para generar otros datos espaciales (datos temáticos o de valor agregado)

Por consenso de sus miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se define como datos fundamentales para la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia la información geográfica descrita en el Cuadro N°1, detallándose a la entidad o entidades responsables de su generación y actualización:





Cuadro N° 1

N°	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	RESPONSABLE
1	Red marco de referencia geodésico nacional (activa-pasiva)	- Instituto Geográfico Militar
2	Límite nacional	- Ministerio Relaciones Exteriores - Instituto Geográfico Militar
3	Límite departamental, provincial y municipal	- Ministerio de Autonomías - Instituto Geográfico Militar - Gobernaciones Departamentales - Gobiernos Municipales
4	Comunidades y/o localidades	- Instituto Nacional de Estadística - Ministerio de Planificación del Desarrollo
5	Red caminera	- Administradora Boliviana de Carreteras - Gobernaciones Departamentales - Gobiernos Municipales
6	Aeropuertos	- Dirección General de Aeronáutica Civil - Viceministerio de Transportes - AASANA
7	Puertos fluviales y lacustres	- Servicio Nacional de Hidrografía Naval - Ministerio de Defensa
8	Pasos fronterizos terrestres	- Dirección General de Migración - Ministerio de Gobierno
9	Red ferroviaria	- Viceministerio de Transportes - Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda
10	Cuerpos de agua mayores	- Servicio Nacional de Hidrografía Naval - Ministerio de Defensa - Ministerio de Medio Ambiente y Agua
11	Cuerpos de agua menores	- Servicio Nacional de Hidrografía Naval - Ministerio de Defensa - Ministerio de Medio Ambiente y Agua
12	Establecimientos de salud	- Sistema Nacional de Información en Salud - Ministerio de Salud
13	Establecimientos de educación	- Ministerio de Educación
14	Red de nivelación (Hipsometría)	- Instituto Geográfico Militar
15	Cobertura y uso actual de la tierra	- Viceministerio de Tierras - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
16	Catastro urbano	- Gobiernos Municipales - Ministerio Obras Publicas
17	Catastro rural	- Instituto Nacional de Reforma Agraria - Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
18	Áreas protegidas	- Servicio Nacional de Áreas Protegidas - Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas - Ministerio de Medio Ambiente y Agua
19	Cobertura de Servicio de Telecomunicaciones	- Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - Viceministerio de Telecomunicaciones





SEGUNDO.- Las entidades responsables deben garantizar la generación y actualización de las capas fundamentales de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo sus respectivas unidades de administración de información geográfica.

TERCERO.- Las entidades responsables de los datos fundamentales de la Infraestructura de Datos Espaciales del Estado Plurinacional de Bolivia, deberán ser parte del proceso técnico en la definición de las características técnicas (modelo de datos y catálogo de objetos) de cada capa de Información Geográfica. De ser necesario se conformaran sub-comisiones por tipo de dato, que será liderada por la institución o las instituciones responsables.

CUARTO.- Los datos en el cuadro N° 1 de la presente Resolución, son de carácter referencial, lo cual esta sujeto al proceso de actualización, consolidación y formalización por parte de las entidades responsables.

